

DECRETO 1217/1963, de 22 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Mejora del firme, refuerzo con base y pavimento de mezcla asfáltica, puntos kilométricos 533.267 al 578 de la carretera Nacional II, de Madrid a Francia por Barcelona» (Barcelona).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Mejora del firme, refuerzo con base y pavimento de mezcla asfáltica, puntos kilométricos quinientos treinta y tres doscientos sesenta y siete al quinientos setenta y ocho de la Nacional dos, de Madrid a Francia por Barcelona (Panadella al Bruch de Abajo)», provincia de Barcelona: de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que ha de ejecutar las obras de «Mejora del firme, refuerzo con base y pavimento de mezcla asfáltica, puntos kilométricos quinientos treinta y tres doscientos sesenta y siete al quinientos setenta y ocho de la Nacional dos, de Madrid a Francia por Barcelona (Panadella al Bruch de Abajo)», provincia de Barcelona, se autoriza la contratación de las mismas por el sistema de concurso.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cincuenta y seis millones trescientas sesenta y cuatro mil seiscientos siete pesetas cincuenta y ocho céntimos a que asciende el presupuesto total de las referidas obras, imputables al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos Generales del Estado, distribuyéndose con arreglo a las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres: Veintitrés millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro: Treinta y tres millones trescientas sesenta y cuatro mil seiscientos siete pesetas cincuenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1218/1963, de 22 de mayo, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de «Montaje de laboratorio regional para control y vigilancia de las obras» (provincia de Barcelona).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Montaje de laboratorio regional para control y vigilancia de las obras», provincia de Barcelona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Montaje de laboratorio regional para control y vigilancia de las obras», provincia de Barcelona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de dos millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas diecisiete pesetas con sesenta y dos céntimos a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación presupuestaria número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de gastos generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1219/1963, de 22 de mayo, por el que se aprueba el gasto a que asciende el adicional líquido del segundo proyecto reformado de las obras de «Acondicionamiento y reparación del firme de los puntos kilométricos 95,719 a 120,361 de la Carretera Nacional I, de Madrid a Irún» (Segovia).

Examinado el expediente tramitado con motivo del proyecto reformado de las obras de la «Carretera Nacional primera de Madrid a Irún, acondicionamiento y reparación del firme, puntos kilométricos noventa y cinco, setecientos diecinueve al ciento veinte, trescientos sesenta y uno», provincia de Segovia, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cincuenta y dos millones seiscientos dos mil veinte pesetas a que asciende el adicional líquido del segundo proyecto reformado de las obras de «Carretera Nacional primera de Madrid a Irún, acondicionamiento y reparación del firme, puntos kilométricos noventa y cinco, setecientos diecinueve al ciento veinte, trescientos sesenta y uno», provincia de Segovia, el cual deberá imputarse al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», de los Presupuestos generales del Estado para la anualidad de mil novecientos sesenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1220/1963, de 22 de mayo, por el que se aprueba el gasto a que asciende el adicional líquido del proyecto reformado de las obras de «Acondicionamiento de la Carretera Nacional 634, de Santander a Oviedo, entre Unquera y Llanes, puntos kilométricos 75.290 al 98» (Oviedo).

Examinado el expediente tramitado con motivo del proyecto reformado de las obras de «Acondicionamiento de la Carretera Nacional seiscientos treinta y cuatro, de Santander a Oviedo, entre Unquera-Llanes, puntos kilométricos setenta y cinco con doscientos noventa al noventa y ocho», provincia de Oviedo, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil ciento sesenta y dos pesetas con cuatro céntimos a que asciende el adicional líquido del proyecto reformado de las obras de «Acondicionamiento de la Carretera Nacional seiscientos treinta y cuatro, de Santander a Oviedo, entre Unquera-Llanes, puntos kilométricos setenta y cinco con doscientos noventa al noventa y ocho», provincia de Oviedo, el cual deberá imputarse al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», de los Presupuestos generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1221/1963, de 22 de mayo, por el que se autoriza la subasta del «Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento, distribución y saneamiento de Abalos» (Logroño).

Por Ordenes ministeriales de quince de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho y veintidós de octubre de mil novecien-

tos cincuenta y ocho fueron aprobados los «Proyectos de conducción de aguas para abastecimiento, distribución y saneamiento de Abalos» (Logroño) por su presupuesto total de contrata de dos millones quinientas cincuenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento, distribución y saneamiento de Abalos (Logroño) por su presupuesto de contrata de dos millones quinientas cincuenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, de las que son a cargo del Estado dos millones noventa y siete mil cuatrocientas noventa y tres pesetas cinco céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1222/1963, de 22 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto modificado de precios del de mejora de riegos de Masalet», segunda fase, en Carlet (Valencia).

Por Orden ministerial de diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del de mejora de riegos de Masalet», segunda fase, en Carlet (Valencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y ocho pesetas quince céntimos, habiendo suscrito el Sindicato de la Comunidad de Regantes de la Acequia y Plaza de Masalet de Carlet el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto modificado de precios del de mejora de riegos de Masalet», segunda fase, en Carlet (Valencia), por concierto directo, por su presupuesto de cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y ocho pesetas quince céntimos, de las que son a cargo del Estado tres millones setecientos noventa y cuatro mil ciento noventa pesetas cincuenta y dos céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1223/1963, de 22 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto modificado de puesta en riego con agua elevada del canal del Pisuerga, en término de Herrera de Pisuerga» (Palencia).

Por Orden ministerial de veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado el segundo «Proyecto modificado de puesta en riego con agua elevada del canal del Pisuerga, en término de Herrera de Pisuerga» (Palencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de novecientos noventa y tres mil setenta y nueve pesetas doce céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del segundo «Proyecto modificado de puesta en riego con agua elevada del canal del Pisuerga, en término de Herrera de Pisuerga» (Palencia), por concierto directo, por su presupuesto de novecientos noventa y tres mil setenta y nueve pesetas doce céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1224/1963, de 22 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto de azud de derivación del canal secundario de la margen izquierda del Plan Coordinado del Guadalhorce» (Málaga).

Por Orden ministerial de siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el «Proyecto de azud de derivación del canal secundario de la margen izquierda del Plan Coordinado del Guadalhorce» (Málaga), por su presupuesto de ejecución por contrata de seis millones seiscientos veintinueve mil novecientos sesenta y seis pesetas diez céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto de azud de derivación del canal secundario de la margen izquierda del Plan Coordinado del Guadalhorce» (Málaga), por concierto directo, por su presupuesto de seis millones seiscientos veintinueve mil novecientos sesenta y seis pesetas diez céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ